

# Liberaron los tres imputados del crimen de Abigaíl Carniel

26/08/2021



Los tres acusados del femicidio de Abigaíl Carniel en Las Heras fueron liberados este jueves en ese expediente luego de que el Tribunal Penal Colegiado N°1, integrado por Víctor Hugo Comeglio, María Belén Salido y Marcelo Gutiérrez del Barrio, hiciera lugar a las apelaciones de prisión preventiva que realizaron las defensas.

De esta forma, **Martín «Chupetín» Marquez y Vicente «Tito» Chumacero, imputados en calidad de coautores**, recuperarán la libertad en las próximas horas.

El único sospechoso que quedará detenido -por ahora- es el señalado jefe narco **Matías «Fido» Díaz**, quien fue

desvinculado por como presunto instigador del femicidio de la joven de 18 años pero tiene una causa en la Justicia provincial por uso de instrumento público falsificado y por estar sospechado del delito de lavado de dinero en la Justicia federal.

La resolución de los jueces generó un fuerte impacto en la investigación que lidera el fiscal Carlos Torres. Si bien los tres hombres continuarán imputados por femicidio, es probable que las defensas soliciten el sobreseimiento en los próximos días.

Es más, el fallo prácticamente «obliga» al representante del Ministerio Público a sumar nuevas pruebas en los próximos días porque, de lo contrario, quedará confirmado que lo incorporado hasta el momento no es suficiente para que el trío llegue a debate.



Abigail Carniel está desaparecida desde el 15 de abril.

### **En detalle**

La instrucción por la desaparición y el posterior homicidio de Abigail Carniel en Las Heras –de acuerdo con la hipótesis del fiscal de Homicidios Carlos Torres– continúa por estos días sin olvidar el único objetivo a resolver: hallar el cuerpo de la joven de 18 años.

Mientras los sabuesos policiales y judiciales intentan recabar pruebas para encontrarlo, este jueves culminó en los Tribunales locales la audiencia de apelación de prisión preventiva de los tres imputados.

Básicamente, los sospechosos que tiene la causa, imputados por homicidio agravado por mediar violencia de género (femicidio), cuestionaron la investigación a través de sus abogados y solicitaron quedar desvinculados del caso.

Sostuvieron que no hay pruebas que confirmen que ellos fueron

quienes atacaron, mataron y ocultaron el cuerpo de la joven la noche del 15 de abril, último día que fue vista con vida.

Luego del análisis de las pruebas, el tribunal de alzada coincidió con los argumentos de las defensas y la querrela y resolvió que las pruebas no son suficientes para que continuaran con el peso de la medida que afecta el derecho de la libertad mientras se desarrollaba la instrucción.

La sentencia fue en contra de lo resuelto por la jueza de primera instancia María Julieta Espínola, del Juzgado Penal Colegiado N°2, quien había dictado la preventiva a pedido del fiscal Torres y la querrela, representada por Fernando Peñaloza, dos meses después de la desaparición.

Una pesquisa de la Policía contra el Narcotráfico (PCN) contra el Fido Díaz (señalado jefe narco e imputado en la Justicia federal por lavado de dinero) permitió conocer a través de escuchas telefónicas que Marquez y su pareja hablaban sobre la desaparición de Carniel.

**La hipótesis de la fiscalía sostiene que la joven pudo haber sido víctima de un conflicto entre narcos.**

**“Vos mataste a la pendeja que está desaparecida”**, le habría recriminado su mujer a Marquez, de acuerdo con fuentes policiales y judiciales.

La conversación se transformó en una de las claves de la causa, debido a que el «Chupetín» Marquez habría dicho que la tuvo que matar “por el otro”, en referencia a quien sería su jefe en la gavilla, el Fido Díaz.

Esto fue tomado por la fiscalía como un indicio importante. Ordenó las detenciones y luego se produjeron las imputaciones.

Luego de dictada la prisión preventiva, se creía que la causa se encaminaba hacia un debate, por el golpe que generó la resolución de Comeglio provocó que se retrocedieran varios

casilleros del expediente.

Paralelamente, en los Tribunales federales se desarrolla una investigación por lavado de dinero contra el Fido Díaz. Después de su detención por el caso Abigail, los policías de la PCN avanzaron y solicitaron allanamientos para desarrollar allanamiento.

Así fue que Díaz terminó acusado por la lavado de capitales. Tenía propiedades y vehículos que habría adquirido gracias a sus negocios con la venta de estupefacientes.

## **Sin novedades**

Abigaíl Carniel desapareció el 15 de abril en el barrio Sargento Cabral de Las Heras. Llegó en colectivo desde el Centro y bajó sobre calle Boulogne Sur Mer.

La familia de la joven, oriunda del asentamiento 12 de Mayo, denunció días después que no tenía novedades de ella.

La averiguación de paradero creció al punto de que los detectives sospechan que fue asesinada al quedar en medio de un conflicto entre narcos, ya que podría haber trabajado como "mula" para ellos.

Por orden de Torres se desarrollaron allanamientos y rastrillajes con perros adiestrados en la zona del club Jorge Newbery (allí fueron capturados Díaz y Marquez) pero nada se supo de la joven.

Fuente y fotos: Gentileza El Sol